



Para vesp. c. os de oñite quatre miso

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

que fue de su efecto; Dado, que auctora y aucto dho nombramiento y para que así conste lo ponga por diligencia que firmo y yo el 155^{to} =

Pedro Lopez Valino

Benedicto

En dha villa dho día mes y año del cumplimiento de lo mandado por dho Alcaide, pase a las Casas de su morada del Sr. D. Alonso Manrquez de unificado y cura propio de la Iglesia parroquial de esta villa, y en su presencia de el modo referido de pasarse de la incumbencia de ella, y entendido que fue de su efecto, dho que por las ocupaciones puestas que de presente tiene de asistir a la Iglesia para los exámenes y confesiones de sus feligreses, no puede asistir a los depasamientos, entodo y por todo, Pero que asista por de la por la siguiente el tiempo que pueda ser a un falta a otros exámenes y confesiones, por los cumplimientos de Iglesia, y esto así por la dha causa, lo que para que así conste ponga por diligencia que firmo =

Benedicto

En dha villa dho día mes y año en cumplimiento de lo que mandado por el Sr. D. Alonso Manrquez de unificado y cura propio de esta villa, y a que se vea dho nombramiento, y entendido de su efecto, dho que por quanto se pusiéron el dar a ver y asistir a sus asuntos, y particular a los que son de su incumbencia, que no puede de asistir a los depasamientos para cuyo efecto es nombrado

